Ayuntamiento de FUENLABRADA
Concejalía de Educación y Gobierno Abierto

IMLS Instituto Municipal de Limpieza y Servicios Fuenlabrada

PRESIDENCIA INSTITUTO LIMPIEZA
Nº REGISTRO: 226 /2026

Dña. Ana María Pérez Santiago, Vicepresidenta del IMLS, en virtud de las facultades que le confiere la legislación vigente, dicto el siguiente,

D E C R E T O:

Visto el Informe del Director Gerente del IMLS y del Director General para la Gestión y el Desarrollo de las Personas de fecha 21 de septiembre de 2026, que se transcribe:

"PRIMERO: Que con fecha 10 de julio de 2026 la Junta de Gobierno Local aprueba la convocatoria y las bases para la provisión temporal en comisión de servicios de dos puestos de Encargado/a del Instituto Municipal de Limpieza y Servicios del Ayuntamiento.

SEGUDO: Que con fecha 01 de septiembre de 2026 y anuncio nº 2026/0000000665 se publica en el Tablón de Anuncios y en la página web municipal la convocatoria para dichos puestos.

Una vez finalizado el plazo de presentación de instancias, la lista de personas admitidas y excluidas provisional para este proceso selectivo es la siguiente:

ADMITIDAS

Nº ORDEN	APELLIDOS	NOMBRE	DNI
1	ESCRIBANO CASTILLO	ELISABET	***0878**
2	GÓMEZ VELA	DAVINIA	***2070**
3	GONZÁLEZ ESCOBAR	ROCÍO	***1660**
4	TIRADO REGALÓN	INMACULADA	***6101**
5	VÁZQUEZ TENREIRO	MIGUEL ÁNGEL	***5170**

EXCLUIDAS

Nº ORDEN	APELLIDOS	NOMBRE	DNI	
1	LÓPEZ HERRANZ	GUILLERMO	***9604**	1,2

NUM. MOTIVOS DE EXCLUSIÓN

1 No cumple el requisito bases 4.1
2 No presenta permiso de conducir indicado en bases 4.3

CSV (Código de Verificación Segura)	IV77UT3MPBVL7KGMQQPCCB7AMI	Fecha	22/09/2026 14:32:03
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	ENRIQUE RODRIGUEZ DIAZ (Vicesecretario Interventor de los Ooaa)		
Firmado por	ANA MARIA PEREZ SANTIAGO (VICEPRESIDENTA)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV77UT3MPBVL7KGMQQPCCB7AMI	Página	1/3

CSV (Código de Verificación Segura)	IV77UXIZHJETIXH7XUOSCNJT6A	Fecha	23/09/2026 11:56:10
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV77UXIZHJETIXH7XUOSCNJT6A	Página	1/3

TERCERO: Se establece un plazo de dos días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de la resolución que se dicte, a fin de que por los interesados que así lo consideren puedan solicitar la subsanación del defecto que haya motivado su exclusión o su no inclusión expresa.

Si en el plazo de subsanación no se han formulado alegaciones, la relación de admitidos y excluidos provisional adquirirá el carácter de lista definitiva sin necesidad de resolución expresa.

CUARTO: El Órgano de Selección del presente proceso estará integrado por las siguientes personas, según se establece en la base 7. de la convocatoria:

Presidente Titular	D. Luis Canorea Casado
Presidenta Suplente	Dª. Nieves Merino Martín
Secretaria Titular	Dª. Esther Cid Calero
Secretaria Suplente	Dª. Araceli Quintana Ramos
Vocal Titular	Dª. Ana Belén González Sánchez
Vocal Suplente	D. Daniel Ruiz Hidalgo
Vocal Titular	Dª. Gloria Garcinuño Martín
Vocal Suplente	D. David Orduñez Ochovo

La abstención y recusación se ajustará a lo previsto en la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público."

Considerando las competencias que confieren los artículos 8 y 9 de los Estatutos del Instituto Municipal de la Limpieza y Servicios , en su última redacción vigente, aprobada por el Pleno Municipal en sesión ordinaria celebrara el 17 de enero de 2019 y publicada en el Boletín Oficial de la Comunidad n. º 97/2019, de 25 de abril (rectificada en la publicación en el BOCM n. º 115/2019, de 16 de mayo), y el Decreto de Alcaldía nº 4757/2025, de 19 de diciembre de 2025, en virtud del cual se delegan las competencias en la Vicepresidencia del IMLS.

He resuelto:

PRIMERO.- Aprobar la lista de aspirantes admitidos y excluidos provisional para la provisión temporal en comisión de servicios de dos puestos de Encargado/a para el Instituto Municipal de la Limpieza y Servicios del Ayuntamiento de Fuenlabrada.

La presente convocatoria se regirá por lo dispuesto en las bases específicas aprobadas por la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Fuenlabrada en sesión de 10 de julio de 2026 , el Acuerdo de las Condiciones Comunes de los Empleados Públicos del Ayuntamiento de Fuenlabrada y sus Organismos Autónomos, y el Reglamento Regulador de la Relación de Puestos de Trabajo y sus Modificaciones del Ayuntamiento de Fuenlabrada, y en lo que no esté previsto en ellos, en el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración general del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración general del Estado aprobado por Real Decreto 364/1995 de 10 de marzo.

SEGUNDO.- La citada lista provisional de acuerdo con lo establecido en las bases, será expuesta en el tablón de anuncios y en el Portal del Empleado.

Ayuntamiento de FUENLABRADA
Concejalía de Educación y Gobierno Abierto

IMLS Instituto Municipal de Limpieza y Servicios Fuenlabrada

TERCERO.- Se establece un plazo de dos días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de la resolución a fin de que los interesados que así lo consideren puedan solicitar la subsanación del defecto que haya motivado su exclusión o su no inclusión expresa.

Si en el plazo de subsanación no se han formulado alegaciones, la relación de admitidos y excluidos provisional adquirirá el carácter de lista definitiva sin necesidad de resolución expresa.

CUARTO.- El Órgano de Selección del presente proceso estará integrado por las siguientes personas, según se establece en la base 7. de la convocatoria:

Presidente Titular	D. Luis Canorea Casado
Presidenta Suplente	Dª. Nieves Merino Martín
Secretaria Titular	Dª. Esther Cid Calero
Secretaria Suplente	Dª. Araceli Quintana Ramos
Vocal Titular	Dª. Ana Belén González Sánchez
Vocal Suplente	D. Daniel Ruiz Hidalgo
Vocal Titular	Dª. Gloria Garcinuño Martín
Vocal Suplente	D. David Orduñez Ochovo

La abstención y recusación se ajustará a lo previsto en la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público

Lo manda y lo firma electrónicamente la Vicepresidenta del Instituto Municipal de la Limpieza y Servicios (por delegación del Presidente, por Decreto n. º 4757/2025), de lo que como Vicesecretario-Interventor de los Organismos Autónomos del Ayuntamiento de Fuenlabrada, doy fe, en Fuenlabrada a la fecha que figura en el pie de este documento, con Código Seguro de Verificación.

Vicepresidenta del IMLS
Dª. Ana María Pérez Santiago

Vicesecretario-Interventor de los Organismos Autónomos del Ayuntamiento de Fuenlabrada
D. Enrique Rodríguez Díaz

CSV (Código de Verificación Segura)	IV77UT3MPBVL7KGMQQPCCB7AMI	Fecha	22/09/2026 14:32:03
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	ENRIQUE RODRIGUEZ DIAZ (Vicesecretario Interventor de los Ooaa)		
Firmado por	ANA MARIA PEREZ SANTIAGO (VICEPRESIDENTA)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV77UT3MPBVL7KGMQQPCCB7AMI	**Página**	3/3

CSV (Código de Verificación Segura)	IV77UXIZHJETIXH7XUOSCNJT6A	Fecha	23/09/2026 11:56:10
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV77UXIZHJETIXH7XUOSCNJT6A	**Página**	3/3